

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
TURNADO A:

\* Cp. Rita / Cp. Laura / Cp. Camila

<input checked="" type="checkbox"/> ATENCION	<input type="checkbox"/> ACORD.
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> ARCHIVO

**Oficio número:** DAS/1015/2020.  
**Asunto:** Se informa del plazo de prórroga para la entrega de la Cuenta Pública 2019

Mérida, Yucatán a 27 de abril de 2020

**LIC. OLGA ROSAS MOYA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

Con motivo de su oficio SAF/0284/2020 de fecha 20 de marzo del presente año, mediante el cual solicita información acerca de algún plazo adicional o suspensión para la entrega de la Cuenta Pública 2019, me permito informarle que en fecha 22 de abril del año en curso, en sesión ordinaria del pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán **se aprobó ampliar por un término de 30 días naturales el plazo para la presentación de la Cuenta Pública 2019 y del avance de gestión financiera y de desempeño del primer trimestre de 2020** (Se anexa acuerdo para mayor referencia) , correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, como parte de las medidas preventivas de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Por lo cual, la prórroga del plazo de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, que deben entregar las Entidades Fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, ambas del Estado de Yucatán, deberá entregarse a más tardar al 31 de mayo de 2020.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARIO CAN MARÍN**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**



4097

secretaria.technica@asey.gob.mx

+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130

Mérida, Yucatán, México



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura, de la Paridad de Género"

02526  
02526



RECEPCIÓN DE INFORMES  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
Y CORRESPONDENCIA

**CP. MARIO CAN MARÍN,  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

24 ABR. 2020

**P R E S E N T E.**

RECIBIDO HORA: 10:59  
Vo. Bo.

Por medio de la presente y por instrucciones de la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que el día martes 22 de abril del año en curso, en sesión ordinaria, el Pleno de la legislatura aprobó un Punto de Acuerdo por medio del cual se **prorroga los plazos de presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a las entidades fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del día 30 de abril del año 2020 a más tardar el día 31 de mayo del año 2020**, como parte de las medidas preventivas de la emergencia sanitaria del covid-19. Se adjunta copia certificada de la minuta para los efectos legales que correspondan.

Sin más, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Mérida, Yucatán, México a 23 de abril 2020



**ATENTAMENTE.**

**MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA,  
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXXII Legislatura de la paridad de género"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,  
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER  
LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO  
DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL  
SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán prorroga los plazos de presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 a las entidades fiscalizadas contempladas en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del día 30 de abril del año 2020 a más tardar el día 31 de mayo del año 2020, como parte de las medidas preventivas de la emergencia sanitaria del Covid-19.

**TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese al Auditor Superior del Estado de Yucatán y a las entidades fiscalizadas, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*LXII Legislatura, de la Paridad de Género*



03527  
03527  
RECEPCIÓN DE INFORMES  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
Y CORRESPONDENCIA

**CP. MARIO CAN MARÍN.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

24 ABR. 2020

**PRESENTE.**

RECIBIDO

HORA: 10:59  
Vo. Bo.

Por medio de la presente y por instrucciones de la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de abril del año en curso el Pleno de la legislatura aprobó ampliar por un término de treinta días naturales el plazo para la presentación de la cuenta pública 2019 y del avance de gestión financiera y de desempeño del primer trimestre de 2020 correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

No omito manifestar que la referida aprobación corresponde a una solicitud expresa del titular de dicho poder público ante las medidas adoptadas como consecuencia de la contingencia sanitaria surgida por el Covid-19.

Sin más, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Mérida, Yucatán, México a 23 de abril 2020

**ATENTAMENTE.**

**Mtro. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN



C.c.p Archivo